



RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 129 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 178/2007. (2008061914)

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 178 de 2007, en el que han sido partes, como Recurrente, D. Francisco Antonio Méndez Santos, representado por el Procurador D. Luis Periañez Carrasco, y asistido del Letrado D. Ricardo Juan Lucio Márquez, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre sanciones, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 5 de marzo de 2007 por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 3.010,12 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 129, de 27 de mayo de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 178/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Periañez Carrasco, en nombre y representación de D. Francisco Antonio Méndez Santos contra Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 5 de marzo de 2007 por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 6.010,12 euros (expediente administrativo LEIA 2006/84) debo declarar y declaro no ser conforme a derecho y en su consecuencia se anula totalmente la Resolución recurrida, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 19 de junio de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •